

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022-00837

Conforme a lo solicitado por el demandante, y por ser procedente, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago del 29 de septiembre de 2022, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es PHARMAQUILA SAS y no como allí se indicara.
- En los demás datos la providencia se mantiene incólume.
- Notificar este auto al demandado de manera simultánea con el mandamiento de pago inicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 72 Hoy 24-11-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

Ptg.